



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
División Jurídica
JRV/RPC/NLI/GBS

Folio DEXE202400200
20-12-2024

ESTABLECE ÁREA DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS PARA LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO DENOMINADA FIDELITO SECTOR B.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°6 de la Constitución Política de la República; las Leyes Nos. 19.880, 20.437, 20.597 y 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N°18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N°430, de 1991, el Decreto con Fuerza de Ley N°5, de 1983 y el Decreto Supremo N°355, de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 55 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece la facultad y el procedimiento para decretar áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.

2.- Que, mediante formulario ingresado a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura con fecha 08 de agosto de 2017, identificado con el C.I. SUBPESCA N°8.941 de 2017, por la Sociedad de Pescadores Artesanales Limitada, solicita el establecimiento en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, del área de manejo denominada **Fidelito Sector B**.

3.- Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura aprueba el establecimiento del área de manejo, ya individualizada, a través del Informe Técnico DAD N°23/2024.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
20 DIC 2024
TERMINO DE TRAMITACION



4.- Que, requerido el Consejo Zonal de Pesca respectivo, éste se pronunció favorablemente a través del Oficio ORD. (COZOPE AYSÉN) N°009/2023, de fecha 27 de junio de 2023.

5.- Que, se ha consultado a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del D.S. N°355 de 1995, citado en Visto, la cual se pronunció favorablemente a través del Oficio SS.FF.AA. (D.AA.MM.) ORD. N°2.349 SSP, de fecha 08 de julio de 2021.

DECRETO:

Artículo 1º. – Establécese el área de manejo y explotación de recursos bentónicos **Fidelito Sector B**, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en un área inscrita por una figura irregular entre la línea de más baja marea y sus vértices, cuyas coordenadas geográficas son las siguientes:

SHOA 8660, Esc. 1:70.000, Dátum WGS-84.

VÉRTICE	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
A	45°	52'	53.90"	73°	44'	08.93"
B	45°	53'	02.57"	73°	43'	29.67"
C	45°	53'	28.46"	73°	45'	09.69"
D	45°	53'	19.48"	73°	45'	17.06"
E	45°	53'	08.39"	73°	44'	42.23"
F	45°	53'	06.89"	73°	44'	27.72"

Artículo 2º.- Podrán optar a esta área de manejo y explotación de recursos bentónicos las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, de conformidad con lo establecido en los Títulos III y IV del D.S. N°355, de 1995, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 3º.- El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura solicitará al Ministerio de Defensa Nacional la destinación de esta área, una vez publicado el presente decreto de conformidad con lo prescrito en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, según lo dispuesto en el artículo 6º del D.S. N°355, de 1995, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Gabinete SSPA
- División Jurídica SSPA
- Oficina de Partes SSPA
- Servicio Nacional de Pesca
- División Jurídica Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Oficina de Partes Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Nicolas Andres Grau Veloso
Fecha de firma	20-12-2024
Código de verificación	495711
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

